

47003 - VALLADOUD



Buenos días: Mañana, martes <u>5 de octubre</u> se publicará en el BOCyL la Resolución de la DG de Profesionales por la que se procederá a la ADJUDICACIÓN DE DESTINOS y nombramiento de los aspirantes del PROCESO SELECTIVO DE ENFERMERÍA.

Esta publicación conlleva una serie de trámites y afecta a un gran número de trabajadores, por lo que, en aras a realizar todo ello de la manera más ágil y correcta posible, se ruega que lean con atención la siguiente información:

PRIMERO.- Todas aquéllas personas que hayan obtenido plaza en el HCUV y que estuvieran prestando servicios en el mismo han de presentar su escrito de RENUNCIA al puesto que, hasta el 5 de octubre de 2021, vinieran desempeñando.

- Dicha renuncia debe presentarse el mismo día 5 de octubre de 2021.
- Dicha renuncia puede presentarse SEGÚN ESCRITO/MODELO QUE SE ADJUNTA A ESTA INFORMACIÓN y que además, está disponible en el Servicio de RRHH del HCUV.
- En dicho escrito de renuncia deben dejar claro su identificación personal, el puesto que desempeñaban y las circunstancias del mismo (por ejemplo, si estaban cubriendo una reducción de jornada, etc.)
- Dicho escrito deben presentarlo o bien en el Registro del HCUV o bien depositarlo en el buzón del Servicio de RRHH.

SEGUNDO.- Para las personas que vengan al HCUV a TOMAR POSESIÓN (incorporación por primera vez) de la plaza adjudicada, para el acto de toma de posesión deben traer ORIGINAL Y COPIA de los documentos que figuran en el documento que se adjunta a estas instrucciones (DOCUMENTACIÓN A APORTAR PERSONAL DE NUEVO INGRESO)









TERCERO.- Teniendo en cuenta el volumen de personas y los trámites que ello implica para cada una de ellas, se establece el siguiente HORARIO:

A) Miércoles, 6 de octubre de 2021:

- De 08:30 a 14:30 horas
 - Sala de Juntas del HCUV
 - En este horario, deberán acudir por el siguiente orden alfabético de apellidos:
 - : De 08:30 a 9:30 = De AGUADO a CARBAJO
 - : De 9:30 a 10:30 = De CARNERO a GARCÍA DELGADO
 - : De 10:30 a 11:30 = De GARCÍA FERNÁNDEZ a LAVID
 - : De 11:30 a 12:30 = De LAY a NIETO
 - : De 12:30 a 13:30 = De NÚÑEZ a RUIZ
 - : De 13:30 a 14:30 = De SÁNCHEZ a ZAN
- De 16:00 a 17:30 horas, EXCEPCIONALMENTE:
 - Personas que no hayan podido acudir en su respectiva franja horaria de mañana
 - Atención en "puerta" del Servicio de RRHH
- B) A partir del jueves, 7 de octubre de 2021:
- De 08:30 a 14:30 horas atención en "puerta" del Servicio de RRHH

SOLICITAMOS LA MAYOR COLABORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS TRÁMITES Y SUS FECHAS Y HORARIOS.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

do.: Mercedes García Encinas









ADJUNTAR FOTOGRAFIA TAMAÑO CARNET

(Por favor, rellenad con letras mayúsculas)

PRIMER APELLIDO:		•••••	
Nº D.N.I.:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO:			
	MUNICIPIO:		
PROVINCIAC.P.:			
TELEFONOS:			
FORMACION CULTURAL Y PROFESIONAL			
Títulos Oficiales	Centro Docente	Fecha	
Títulos Oficiales	Centro Docente	Fecha	
Títulos Oficiales	Centro Docente	Fecha	
Títulos Oficiales	Centro Docente	Fecha	
Títulos Oficiales	Centro Docente	Fecha	
	Centro Docente TO DE TRABAJO	Fecha	
PUES	TO DE TRABAJO		
PUES N° DE CONTRATO:	TO DE TRABAJO		
PUES N° DE CONTRATO: CATEGORIA:	TO DE TRABAJO		
PUES N° DE CONTRATO:	TO DE TRABAJO		



DOCUMENTACIÓN A APORTAR PERSONAL DE INGRESO NUEVO

Presentar los ORIGINALES y FOTOCOPIAS (Se Compulsan en el Servicio de RRHH) de:

- DNI /NIF o NIE /PASAPORTE.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Libro de Familia (si lo tiene).
- TITULACIÓN ACADÉMICA (la exigida para el puesto).
- **COLEGIACIÓN**: Obligatoria en FACULTATIVOS ENFERMERAS- FISIOTERAPEUTAS MATRONAS MIR FIR FMIR EIR.
- Original y copia de la última resolución de Trienios reconocidos.
- Anexo I para el Reconocimiento de Trienios

También deberán entregar:

- Foto (2)
- Cuenta Bancaria de la que sea titular y rellenar el impreso en el que autoriza al HCUV a ingresarle la nómina en esa cuenta.
- CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.
- **Discapacidad** (si procede): Acreditación mediante certificado oficial de la Consejería y de Bienestar Social u Órgano competente.
- Trabajadores extracomunitarios: Permiso de Trabajo.